

**GOBIERNO DEL ESTADO
A TRAVÉS DE LA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Con fundamento en los artículos 35 Ter, fracción XI, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 10, fracción XI del Reglamento Interior de Secretaría de Coordinación de Gabinete, y del artículo 13 de los Lineamientos para la Operación del Programa de Infraestructura Municipal “Juntos Chihuahua Avanza”, que tiene por objeto promover el desarrollo de los municipios del estado, a través del impulso a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos:

CONVOCA

A los municipios, organismos públicos estatales y municipales, a participar en el Programa de Infraestructura Municipal “Juntos Chihuahua Avanza”

BASES

I.- DE LOS PROYECTOS:

Se aplicarán los recursos del **Programa de Infraestructura Municipal “Juntos Chihuahua Avanza”**, en proyectos de infraestructura y equipamiento, nuevos o en proceso, en los ámbitos de educación, salud, agua potable, electrificación, comunicaciones y transportes, desarrollo social y urbano. El equipamiento se refiere únicamente a mobiliario fijo.

Se incluyen las siguientes acciones, de forma enunciativa, más no limitativa:

- 1.- Construcción y/o rehabilitación de sistemas colectivos de agua potable, drenaje y saneamiento, para zonas indígenas, rurales y zonas urbanas;
- 2.- Construcción y/o rehabilitación de caminos, puentes y vialidades;
- 3.- Obras de electrificación y alumbrado público;
- 4.- La ejecución de obras de construcción, ampliación o rehabilitación de plazas, parques, áreas deportivas, salones de usos múltiples;
- 5.- Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de infraestructura educativa;
- 6.- La construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura antes mencionada.

II.- DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes deberán integrar expedientes técnicos de acuerdo a lo siguientes requisitos:

- 1.- Enviar los expedientes técnicos de los proyectos de obra a la dirección de correo electrónico juntoschihuahuananza@chihuahua.gob.mx para su revisión; la documentación deberá estar integrada en su totalidad en un plazo no mayor a 2 meses a partir que se reciba por primera vez.
- 2.- Los expedientes técnicos de los proyectos de obra deberán contener la siguiente documentación:
 - a).- Oficio de solicitud con estructura financiera, dirigido a la persona titular de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, debiendo marcar copia a la persona titular de la Coordinación de Desarrollo Municipal, en original, firmado por la o el Presidente Municipal y con sello del municipio, o bien, firmado por la persona titular de la Entidad y sello oficial, según sea el caso;
 - b).- Oficio de solicitud con estructura financiera dirigida a la persona titular de la Secretaría de Hacienda, en original, firmado por la o el Presidente Municipal y con sello del municipio, o bien, firmado por la persona titular de la Entidad y sello oficial, según sea el caso;
 - c).- Cédula de Información Básica (CIB);
 - d).- Croquis con las coordenadas del lugar donde se ejecutará la obra;
 - e).- Presupuesto, explosión de insumos y análisis de precios unitarios;
 - f).- Generadores de volumen;
 - g).- Calendario de la obra, según el Anexo 4;
 - h).- Planos;

- g).- Acreditación de la propiedad en donde se ubicará la obra;
- h).- Validación del expediente técnico y dictamen de factibilidad, por parte de la dependencia normativa que corresponda.
- 3.- Los oficios de solicitud con estructura financiera, deberán presentarse en original en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Municipal, ubicadas en la calle Vicente Guerrero # 616, col. Centro, C.P.31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- La cédula de identificación con las aportaciones correspondientes deberá presentarse en original, con firma y sello de las Entidades o los municipios.

III.- DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS.-

- 1.- Una vez recibidos los expedientes de los proyectos de obra que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria, serán evaluados por el Comité Técnico, quien validará y preaprobará los proyectos que sean viables para ser beneficiados, y los presentará ante el Consejo Directivo quien seleccionará los proyectos de obra y el monto de los recursos aprobados con los recursos del Programa.
- 2.- Cualquier duda o situación no prevista en la presente convocatoria, se podrá consultar en los lineamientos para la operación del programa.

Chihuahua, Chih, a 16 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL